## ORDENANZA Nº 86

## VISTO:

Que el Municipio de Yerba Buena no cuenta con una Patrona de la misma y, dado el espíritu religioso y devoción que impera en los habitantes que profesan la Fe Católica y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, como otras ciudades, debe ser enmarcada en un plano de igualdad, que para que este fuera posible debe contar con un Patronaje.

Que existen diecisiete fiestas anuales de la Virgen de carácter universal.

Que relacionado al espíritu religioso de los antiguos vecinos de Yerba Buena se construyó en el año 1917 la primera Iglesia frente a la actual Plaza de Marcos Paz.

Que entre las advocaciones más difundidas se encuentra la de la Virgen del Valle, que se venera el día 8 de Diciembre de cada año.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Declarase Patrona de la Ciudad de Yerba Buena a la Virgen del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase el día 8 de Diciembre de cada año para rendir culto.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Comuníquese a las autoridades eclesiásticas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.